

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Recomendaciones para un tratamiento informativo adecuado en los medios de comunicación.

VIOLENCIA CONTRA LA DONA

Recomendaciones para un tratamiento informativo adecuado en los medios de comunicación.



GENERALITAT
VALENCIANA

ÍNDICE

- 03 · Introducción
- 06 · La información sobre violencia contra la mujer: consecuencias e impacto social
- 09 · Cómo se da realmente la noticia: puntos fuertes y débiles del trabajo informativo
- 12 · Recomendaciones para un tratamiento informativo adecuado de la violencia contra la mujer en los medios de comunicación

ANEXOS

- 15 · I. Declaración de Valencia (CIMMCO 2008)
- 20 · II. Personas y entidades que hicieron posible la Declaración de Valencia
- 23 · III. Referencias bibliográficas y documentales

INTRODUCCIÓN

En el transcurso del I Congreso Internacional sobre Mujer y Medios de Comunicación (CIMMCO): Violencia contra la mujer ¿información o espectáculo?, celebrado en Valencia en octubre de 2008 como iniciativa de la Conselleria de Bienestar Social, se realizó una reflexión profunda entre profesionales de los medios de comunicación, del mundo universitario, de la clase política y agentes sociales sobre el tratamiento informativo de las situaciones relacionadas con los malos tratos que sufren las mujeres.

La participación de especialistas y asistentes permitieron establecer un debate sobre la cuestión que se abordó desde diversas perspectivas: administración autonómica, profesionales del periodismo, del derecho, del ámbito policial, psicología, profesorado y alumnado de Periodismo de numerosas Universidades españolas.

Las intervenciones aportaron propuestas que suponen elementos de cambio en los contenidos informativos relacionados con la violencia contra la mujer, por lo que CIMMCO 08 se considera como un nuevo referente para el tratamiento de estos contenidos sensibles y complejos en los medios de comunicación.

Durante el Congreso se elaboró de modo participativo y multidisciplinar un documento-guía de ayuda para mejorar la información e imágenes que los medios ofrecen sobre los casos de violencia contra la mujer que se recoge en las siguientes páginas.

El objetivo es único: ayudar a lograr que los medios de comunicación traten las informaciones sobre violencia contra las mujeres con la corrección debida, mostrando un claro rechazo y contribuyendo a paliar o resolver el problema.





LA INFORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: CONSECUENCIAS E IMPACTO SOCIAL

El debate sobre la correlación entre las imágenes que recibimos y la actitud hacia la violencia no está todavía despejado científicamente. Especialistas en psicología, psiquiatría, neurobiología y sociología siguen debatiendo sobre el verdadero impacto entre lo que percibimos a través de los medios de comunicación y las actitudes que pueden derivarse en la vida cotidiana. El problema se vuelve complejo cuando se relacionan ambos elementos.

Niñas y niños, adolescentes, imitan a los personajes de las películas de acción o a los héroes de los cómics, donde la violencia está siempre presente, mostrando la lucha del bien contra el mal. Pero la mayoría de quienes han vivido esa cultura infantil no desarrollan actitudes violentas en su madurez. No puede, por tanto concluirse que las imágenes de violencia influyan automáticamente sobre nuestro cerebro si éste no tiene condiciones ya predisuestas para las mismas.

Sin embargo, no hay que minusvalorar la influencia en el comportamiento de las imágenes de los medios de comunicación y entretenimiento. Los medios se dirigen al público con la palabra y la imagen. La palabra (prensa, radio) permite la reflexión y facilita una llamada al sentido crítico. La imagen (televisión, cine, videojuegos, Internet) es más intuitiva y su impacto es sobre todo emocional, lo que merma la capacidad de análisis.

Un adjetivo, el tamaño del titular, el orden de un sumario, la situación de una columna dentro de la página, la imagen de una víctima...pueden tener una influencia sobre el público mayor de lo que pensamos. Incluir en la información comentarios que puedan, aún indirectamente, culpar

a las mujeres maltratadas de su situación, las coloca en una situación de gran vulnerabilidad, ya que no se atreverán a denunciar al agresor por miedo a acabar siendo ellas, y no él, las consideradas culpables.

Entre los **efectos conductuales** cabe destacar el efecto de modelado o aprendizaje por observación, pues las personas aprenden conductas por observación de modelos. Los psiquiatras reiteran que informar, con más o menos pormenores, sobre casos de violencia contra la mujer puede animar a potenciales maltratadores a repetir estas actuaciones.



En algunos casos, se da una acumulación de homicidios en los días siguientes a otro, lo que manifiesta la importancia de la comunicación que se hace a través de los medios.

Junto a esto, hay que destacar el **importante papel de los medios de comunicación como generadores de conciencia social** y, por tanto, de condena y rechazo a prácticas violentas. La información de estos actos delictivos es más beneficiosa que los supuestos perjuicios porque los medios han ayudado a hacer visible una dolorosa situación que soportaban en soledad las mujeres.

Si los medios sólo se limitan a informar que otra víctima más ha sido asesinada por su pareja, al final el espectador queda indiferente y lo considera como un factor de cronicidad como ocurre con los accidentes de tráfico



CÓMO SE DA REALMENTE LA NOTICIA: PUNTOS FUERTES Y DÉBILES DEL TRABAJO INFORMATIVO

El modo en que se presentan las noticias en torno a casos de violencia contra la mujer sugiere la necesidad de una reflexión en profundidad:

- Con frecuencia estas noticias se incluyen en el área de sucesos, que suele contener notas sensacionalistas e incluso morbosas;
- En muchos casos, se cubre la información con escasos medios, de forma muy precaria;
- El tratamiento informativo se centra en testimonios de personas no expertas, como vecindario, personas conocidas, familiares afectados, o personal sanitario que atendió a la víctima.
- Se prescinde de otras visiones que pueden enriquecer la noticia, como la aportación de profesionales del ámbito de la medicina que expliquen las secuelas de la víctima o la de sus hijos e hijas, la asistencia social, psicológica, judicial, de asociaciones de mujeres maltratadas, etc.;
- Las imágenes que se ofrecen se centran generalmente en el entorno del domicilio de la víctima, con lo que se facilita su identificación.
- Son frecuentes las reconstrucciones de los hechos para explicarlos mejor. La elaboración más detenida y la abundancia de detalles no tienen por qué ser cuestión de morbo, aunque es muy fácil traspasar esa línea.

Los medios presentan ante el público una realidad seleccionada, valorada e interpretada. Al desorbitar la noticia u omitir datos significativos, se puede estar sugiriendo conductas de imitación en un público poco crítico, irreflexivo o con escasa capacidad de análisis.

Hay que romper esa tendencia al info-espectáculo

La prensa 'seria' debe ofrecer una información de calidad, respetuosa y que realmente cumpla con la función social del periodismo.





RECOMENDACIONES PARA UN TRATAMIENTO INFORMATIVO ADECUADO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 01º Se debe huir del sensacionalismo, el morbo y la frivolidad.
- 02º Evitar las descripciones detalladas en exceso, las imágenes escabrosas, las figuras que no aportan datos relevantes a la información, pero producen más dolor a las víctimas y a sus personas allegadas.
- 03º Respetar el derecho a las personas individuales o jurídicas a no facilitar información ni responder a preguntas.
- 04º Abstenerse de insistir y acosar a las mujeres afectadas por la violencia o a sus familiares, evitando el agobio de micrófonos, cámaras, luces o preguntas en contra de su voluntad.
- 05º Es preciso contextualizar al máximo la información, tratando de evitar que se perciba exclusivamente el hecho como si se tratara de un espectáculo, informando de los medios que las administraciones ponen al alcance de las posibles afectadas, y procurando siempre tomar una posición de implicación positiva en la erradicación del problema.
- 06º El uso de las fuentes debe ser siempre obligado, incluyendo mayor proporción de fuentes expertas que de fuentes ocasionales o espontáneas.
- 07º Siempre hay que mantener el anonimato de la víctima.
- 08º Al margen de la repugnancia moral que produzca escribir sobre ellos, los agresores son presuntos hasta que no hay sentencia firme, y desenmascararlos supone juzgarlos y condenarlos de antemano. Los profesionales de los medios no son jueces.

- 09º No utilizar nunca la información como mera excusa para conseguir audiencia, sin atender a la dignidad de las personas, o deteniéndonos en descripciones que solo satisfacen las bajas pasiones o sugieren pautas de actuación para posibles futuros delincuentes.
- 10º Cuidar de forma precisa y correcta la terminología empleada en las informaciones, para lo que la especialización temática debería producir los correspondientes libros de estilo, o incorporar a los de los diferentes medios algunos puntos referidos a estos contenidos.
- 11º Incluir la información sobre la violencia en la sección adecuada, o el bloque previsto, evitando el recurso de utilizarla como instrumento de contraprogramación, o de mantenimiento del interés, a base de trocearla.
- 12º En los recursos audiovisuales, hay que cuidar especialmente la presentación de estas informaciones, la iluminación, la suavidad en el modo de asegurar el anonimato, la supresión de planos agresivos, etc.
- 13º Presentar siempre modelos adecuados, tomando claramente una posición de influencia social positiva.
- 14º No limitarse a las informaciones de violencia física, es preciso investigar también la violencia psíquica, aquello que no se ve, que no tiene un tratamiento audiovisual sencillo, pero que responde a las mismas razones que la violencia física y en la que suele desembocar.
- 15º En las informaciones sobre violencia contra la mujer, es preciso considerar la acción de toda la ciudadanía, de modo que cualquier persona lectora o espectadora pueda considerarse protagonista si llega el caso.
- 16º El tratamiento especializado de estos temas debe suponer siempre una función pedagógica que ilustre suficientemente a la audiencia sobre la bondad o la maldad de determinadas actuaciones.

ANEXOS



Recomendaciones para un tratamiento informativo adecuado en los medios de comunicación

01 °

DECLARACIÓN DE VALENCIA

(CIMMCO 2008)

Según lo tratado en CIMMCO 08, la solución de los problemas detectados en la información actual sobre la violencia contra la mujer no es sencilla, ni se vislumbra cercana, pero se ha puesto de manifiesto una importantísima premisa: es posible abordar esta cuestión desde perspectivas más rigurosas, y se puede a la larga llegar a cambiar los malos hábitos.

Para lograr el cambio, es necesario considerar los diferentes papeles que deben jugar todos los estamentos implicados, y aplicarse cada uno al suyo, sin intentar que sean los demás los que solucionen el problema. Las administraciones públicas, los medios de comunicación, los diferentes agentes sociales y los diversos profesionales deben estar sensibilizados y seriamente concienciados, asumiendo su propia responsabilidad y ayudando a los demás a que puedan asumir la suya.

El Congreso ha propiciado que sean periodistas y especialistas de la Universidad quienes propongan mejoras para el tratamiento de la información sobre violencia contra la mujer, sin pretender imponer o sugerir pautas de comportamiento alejadas de la realidad de los medios. Se ha dado un gran paso, lo importante ahora es no detenerse ni continuar caminando en dirección equivocada.

DECLARACIÓN DE VALENCIA

En Valencia, reunidos en un congreso internacional periodistas e investigadores de la comunicación, con agentes sociales y representantes de las administraciones, se formula la siguiente declaración institucional, que resume el contenido del informe elaborado tras un amplio debate sobre el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres.

- 01º Los Medios de Comunicación pueden dar un importante paso para que el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres contribuya al cambio radical al que aspira la sociedad, cumpliendo los códigos de buenas prácticas reconocidos por la profesión. Los medios, sin embargo, no deben ser considerados los principales responsables del problema, ni los encargados de encontrar su solución.
- 02º Este tratamiento exige una profunda preparación de la profesión periodística, que incida de forma rigurosa en la función informativa de los medios, sin olvidar su función pedagógica y de referencia, para lo cual deberán recibir una formación específica, con arreglo a los criterios de la especialización y la ética periodísticas. En este sentido apelamos a las facultades de Ciencias de la Información o de la Comunicación para que introduzcan estas materias como obligatorias en los planes de estudio.
- 03º Es necesario que los contenidos actuales prescindan de los elementos orientados al mero espectáculo o a la simple curiosidad, por estar elaborados con bases frívolas, morbosas o sensibleras, con el único fin de captar la atención del público. Se abusa de los testimonios, del trabajo inexperto, a veces sin supervisión, de expresiones poco afortunadas y de una edición basada, en ocasiones, sólo en pautas de búsqueda de audiencia y sin criterio.

04º La o el periodista especializado que trata estas materias debe asumir su compromiso con la verdad, con el bien, con la dignidad de las personas y con el rechazo de la violencia contra las mujeres, y debe elaborarlas sin equívocos gestos de neutralidad, asumiendo no sólo su papel transmisor sino también su labor divulgativa, contextualizando, documentando, recurriendo a fuentes expertas, y elaborando un mensaje periodístico que atienda los intereses y necesidades de la sociedad en su conjunto, y ofreciendo información útil de los recursos ya disponibles que deben hacer posible una auténtica cultura de la prevención. Para eso tiene que utilizar todos los recursos que le ofrece su profesión, salvar el anonimato de la víctima, respetar la voluntad de quienes declaran y presentar modelos adecuados para conseguir influencia social positiva, sin necesidad de erigirse en juzgador o juzgadora. Por otra parte, es necesario huir de los estereotipos (el alcohol, las drogas, la enfermedad, el crimen pasional, y otros) al exponer las razones de la violencia contra las mujeres. La razón por la que algunos hombres violentos maltratan a sus compañeras es la creencia errónea de que son superiores a ellas.



- 05º Para hacer viable esta especialización, se debería favorecer la creación de una sección o un bloque informativo habitual que tratara en los medios de comunicación estas temáticas bajo el epígrafe más genérico, por ejemplo, de 'Asuntos Sociales', y se deberían atender como prioritarios los aspectos formativos, aprovechando la especialización de los y las periodistas que trabajan en áreas afines. De este modo se facilitaría la edición de este tipo de informaciones en su ubicación adecuada, sin tener que recurrir a la sección de sucesos o a la genérica de sociedad.
- 06º Por su parte, las personas expertas, los agentes sociales implicados y las administraciones competentes deben asumir su responsabilidad como fuentes informativas, profesionalizando la función de comunicación, facilitando el acceso a la información y aplicando políticas de transparencia, para asumir su propia responsabilidad social, del mismo modo que deben hacerlo las empresas informativas.



07º Para conseguir un cambio cualitativo, que pueda identificarse con una mejora real en el tratamiento en los medios de la violencia contra la mujer, es absolutamente necesaria una participación activa y coordinada de todas las instancias implicadas, asumiendo cada una su papel y facilitando el de los demás, optimizando los recursos y ofreciendo cauces de apoyo a la formación, la investigación y la autorregulación orientadas a mejorar el tratamiento informativo de esta materia. Así se podrá llegar al objetivo de todas ellas, que no es otro que el de contribuir a la erradicación definitiva de esta lacra social.

1er Congreso Internacional Mujer y Medios de Comunicación
CIMMCO 2008 'Violencia contra la mujer: ¿información o espectáculo?'
Conselleria de Bienestar Social
Fundación Tolerancia Cero
Fundación COSO
Valencia, 27 y 28 de octubre de 2008



II.

PERSONAS Y ENTIDADES QUE HICIERON POSIBLE LA DECLARACIÓN DE VALENCIA

Es necesario reconocer su trabajo a todas las personas y entidades que hicieron posible CIMMCO 2008 y con ello este documento:

A las personas que aportaron su conocimiento a través del Comité

Científico: Javier Fernández del Moral, Catedrático de Información Especializada, Univ. Complutense de Madrid; Fernando González Urbaneja, Presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid; David Calatayud Chover, Secretario Autonómico de Familia y Coordinación Social. Conselleria de Bienestar Social; María Carlshamre, periodista, miembro de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo; Francisco Monterde Ferrer, Magistrado de la Sala II del Tribunal Supremo; Nuria Romeral Castillo, Secretaria Autonómica de Comunicación de Presidencia de la Generalitat; Cristina Albamonte Collados, Directora General de Relaciones Informativas de Presidencia de la Generalitat; Celia Ortega Ruiz, Directora General de la Mujer y por la Igualdad de la Conselleria de Bienestar Social; Antonio Gastaldi Mateo, Director Gral. de Justicia y Menor de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas; Pedro García Gimeno, Director General de Radiotelevisión Valenciana y Presidente de la FORTA; Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez, Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universitat de València; Marie-France Hirigoyen, Psiquiatra. Institut de Victimologie Université René Descartes (Paris V) ; Marosa Montañés Duato, Periodista, Presidenta de Asociación de Mujeres Periodistas del Mediterráneo, Directora del Observatorio de Televisión Responsable VERMAS; Javier Paniagua Fuentes, Sociólogo, director del Centro Alzira-Valencia 'Francisco Tomás y Valiente' de la UNED; José Sanmartín Espluges, Director del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

Y especialmente a quienes contribuyeron directamente a la elaboración de la Declaración de Valencia que ha sido la base de este documento, al intervenir como ponentes en CIMMCO:

Borja Barbosa, Vice-secretario del Consejo de Administración de Europol (La Haya); Vicente Magro, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, miembro del Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial; Antonio Gastaldi, Director General de Justicia y Menor de la Generalitat; Paola Binetti, psiquiatra y Profesora del Campus Biomédico de Roma, Diputada de la República de Italia; Paloma Durán, ex-consejera de Asuntos Sociales en la Representación de España ante Naciones Unidas, Profesora de la Universidad Complutense de Madrid; Teresa Gisbert, Fiscal Jefe Provincial de Valencia; Yolanda Vaccaro, corresponsal en Madrid de "El Comercio" (Perú); Henrique Cymerman, corresponsal para Oriente Medio de Antena 3 TV y La Vanguardia; Carmen Chaparro, presentadora de Informativos de Tele 5; Merche Planells, Delegada de RTVV en Madrid; Salvador Enguix, profesor de Periodismo Político de la Universitat de València, delegado de La Vanguardia en la Comunidad Valenciana; Charo Izquierdo, directora de Yo Dona; Pedro Ortiz, director de Las Provincias; Enric Sumoy, director del Área de Cultura de Antena 3 TV; José Sanmartín, director del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Catedrático de Filosofía de la Ciencia, Universitat de València; Isaac Blasco, delegado de ABC en la Comunidad Valenciana; Susana Gisbert, fiscal especialista Sección de Violencia sobre la Mujer y fiscal portavoz de la Fiscalía Provincial de Valencia; Rosa M^a Cunha Veloso, corresponsal de la RTP - Radiotelevisao Portuguesa; Regina Laguna, redactora de Tribunales de Levante -EMV; Ignacio Sánchez-Cámara, catedrático de Filosofía del Derecho, Universidad de A Coruña, y columnista; Pilar López-Díez, doctora en Ciencias de la Información, experta en Comunicación y Género en el Instituto Oficial de Radio y Televisión; Javier Peris, periodista, director de Qué Valencia; Amelia Alas, directora del programa 'Madrid Directo' de Tele Madrid; Ricardo Coarasa, jefe de la Sección de Tribunales de La Razón; Bernardo Guzmán, director de Informativos de Cadena SER Valencia; José Luis Pérez, director de Informativos de COPE Valencia y director de El Faro de Popular TV; José J. Sánchez, profesor de Comunicación Pública, Universidad de Navarra; Socorro Zaragoza, fiscal delegada de Víctimas de la Fiscalía de Valencia; Salvador Alsius, decano de CC.II. de la Universidad Pompeu Fabra; Javier Alfonso, periodista, ex director adjunto de 20 Minutos; Hugo Aznar, profesor de Ética de la Información, Universidad CEU Cardenal Herrera; Amparo Bou, presidenta de la Unió de Periodistes Valencians; Javier Fernández Arribas, director de Informativos de Punto Radio; Lourdes Reyna, directora de Relaciones Externas de Tele 7; Rosa Villacastín, periodista y escritora.

Entidades organizadoras: Generalitat Valenciana – Conselleria de Bienestar Social, Fundación de la Comunidad Valenciana frente a la Discriminación y a los Malos Tratos “Tolerancia Cero”, y Fundación COSO.

Entidades patrocinadoras: Diputación de Valencia, Diputación de Castellón, Ayuntamiento de Valencia, Universidad Cardenal Herrera-CEU
Entidades Colaboradoras: Bancaja, Corte Inglés, FGV, Universitat de València, Universitat Miguel Hernández de Elx, Grupo Forja

Medios Comunicación Colaboradores: Canal 9, Punt 2, Radio Nou, Onda Cero, COPE Valencia, Radio 93.1 Valencia, Punto Radio, SER, RNE, Levante- EMV, Las Provincias, El País, ABC, El Mundo, Yo Dona, La Razón, ADN, Quéj, Metro, Escavía, El Punt, El Rotativo, Ciudad de Alcoy, Antena 3, Telecinco, Las Provincias TV, Popular TV Mediterráneo, LD TV Comunidad Valenciana, Tele 7, EFE, Europa Press, Panorama Actual.

Asociaciones profesionales colaboradoras: Unió de Periodistes Valencians, Asociación de Mujeres Periodistas del Mediterráneo, Asociación de la Prensa de Alicante, Asociación de la Prensa de Madrid, FAPE (Federación de Asociaciones de la Prensa de España)

III.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

- Congreso nacional 'Televisión y Políticas de igualdad', del Instituto de RTVE y el Instituto de la Mujer, octubre 2006.
- Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres, de la Conselleria de Benestar Social de la Generalitat Valenciana, 2005-2008.
- Documento 'Como informar sobre infancia y violencia', del Centro Reina Sofía (2007).
- Notícies amb llaç blanc. Manual per a periodistes sobre la violencia doméstica, de la Unió de Periodistes Valencians (2002).





